

 Holcim	Procedimiento P-CL.SG 34 Manejo de Desechos	Fecha: 12/10/2005 Versión: N° 1	
	Cluster Jaguar	Página:	1 de 3

1. PROPÓSITO

Manejar adecuadamente los desechos de modo que no se ocasionen impactos significativos al ambiente ni a la salud y seguridad ocupacional. También cumplir con la legislación aplicable de manera que se evite problemas con los entes reguladores.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las unidades productivas de negocio del Cluster Jaguar que cuenten con sistemas de gestión ambiental o de salud y seguridad ocupacional.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **F-CL.SG 06 “Procedimiento Identificación y Evaluación del Cumplimiento Legal”.**

4. DEFINICIONES

- **Basura:** Todo residuo sólido o semisólido putrescible o no putrescible, excluyendo las excretas de origen humano o animal. En esta definición se incluyen los desperdicios, desechos, cenizas, elementos del barrido de las calles, residuos industriales y comerciales, de establecimientos hospitalarios y de mercados entre otros.
- **Desecho:** Cualquier producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono o del que desea desprendérse.
- **Desecho peligroso:** Residuo de sustancias de carácter tóxico, combustible, comburente, irritante, inflamable, corrosivo, caustico, u otros que así sean declarados por los organismos nacionales o internacionales competentes
- **Desperdicio:** Todo residuo sólido o semisólido de origen animal o vegetal, sujeto a putrefacción, proveniente de la manipulación, preparación y consumo de alimentos.
- **Residuo sólido:** Todo objeto, sustancia o elemento en estado sólido o semisólido, que se abandona, bota o rechaza o desprende.
- **Residuo sólido industrial:** Es el generado en actividades propias de ese sector del desarrollo, como resultado de **los procesos** de producción.
- **Residuo sólido patógeno:** Es aquel que por sus características y composición puede ser reservorio o vehículo de infección.
- **Residuo sólido combustible:** Es el que arde en presencia de oxígeno u otro incidente, por acción de una chispa o de cualquier otra fuente de ignición.
- **Residuo sólido inflamable:** Es el que puede arder espontáneamente en condiciones normales.
- **Lodo:** La suspensión de sólidos en un líquido, provenientes de tratamiento de agua, de residuos líquidos o de otros procesos similares.
- **Tratamiento:** El proceso de transformación física, química y geológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, y en el cual se puede generar un nuevo residuo sólido de características diferentes.

Realizado por: Equipo Gestor Cluster ASSO Fecha: 09/09/2005	Revisado por: Equipo Gestor Cluster ASSO Fecha: 30/09/2005	Aprobado por: Andrei Bourrouet Vargas Representante de la Dirección Cluster Fecha: 12/10/2005
--	---	--

5. PERSONAL IMPLICADO

Responsable:

- Encargado de Ambiente designado por la Unidad Productiva

Participantes:

- Equipo Gestor de la Unidad Productiva
- Representante de la Dirección de la Unidad Productiva

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El equipo gestor identifica para cada área de la planta:

- Los diferentes tipos de desechos que se dan,
- dónde se producen, y
- determinan las cantidades que se genera.

Esta información se anota en el registro F-CL.SG 34.00.01 “Programa de Manejo de Desechos”.

Revisar si hay alguna legislación u otro requisito que aplique a los tipos de desecho identificado, y si es así anotarla junto con las “requerimientos especiales” que haya que tomar en la tabla F-CL.SG 34.00.01 **“Programa de Manejo de Desechos”**.

Definir cuál es el lugar de acopio adecuado. Si no hubiera un lugar adecuado al tipo de desecho y a los requerimientos de ley, cuando las haya, debe construirse de manera que se pueda cumplir con todos los requerimientos. El lugar de acopio debe registrarse en F-CL.SG 34.00.01 **“Programa de Manejo de Desechos”**.

Establecer para cada tipo de desecho, la forma de disposición tratando en la medida de lo posible de conseguir un uso alternativo dentro o fuera de la organización. Debe registrarse en el F-CL.SG 34.00.01 **“Programa de Manejo de Desechos”** e indicar quién será el responsable de la disposición y su frecuencia, la cual se puede definir en términos de tiempo o de cantidades según convenga.

Cuando los desechos tengan un uso alternativo, se deberá contar con registros que demuestren que ese uso alternativo es adecuado y las cantidades que se han generado. Este registro se referirá en la columna “Registro asociado” de la tabla F-CL.SG 34.00.01 **“Programa de Manejo de Desechos”**.

Elementos generales que deben considerarse en el manejo de desechos:

- Se deben colectar separadamente los desechos desde el momento que se producen, para poder evitar que los desechos peligrosos, contaminen a los que no lo son.
- Se debe tratar de evitar o reducir la generación de desechos y especialmente en el caso de los desechos peligrosos
- Cuando se usen recipientes retornables, éstos deben:
 - Tener peso y construcción que faciliten el manejo,
 - Ser construidos de material impermeable, de fácil limpieza, con protección contra la corrosión, tales como plástico o metal
 - Construidos de tal forma que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo
 - Bordes y esquinas redondeadas
- Cuando se manejen desechos líquidos peligrosos, deben seguirse las mismas precauciones que el producto líquido peligroso como por ejemplo formas de prevenir y evitar derrames.
- Recipientes desechables deben:

- Ser de material plástico o de características similares,
- Tener la resistencia que permita soportar la tensión ejercida por las basuras contenidas y por la manipulación
- Ser de color opaco
- Poderse cerrar por medio de un dispositivo de amarre fijo o por medio de un nudo.
- No se permite la quema de basura, a menos que sea incinerada de conformidad con la legislación aplicable.

7. REGISTROS:

- F-CL.SG 34.00.01 “Programa de Manejo de Desechos”.

8. REQUISITOS DE CALIDAD

Los requisitos de calidad están asociados a la correcta utilización del formato y el seguimiento del registro.

Tabla 8.1 Requisitos de Calidad

Fase del Proceso	Requisitos de Calidad	Indicador de Gestión			
		Valor			Unidad
		Mínimo	Esperado	Máximo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. REQUISITOS DE AMBIENTE

Los requisitos al ambiente están determinados para las áreas en que se trabajará. En caso que se determinen nuevos requisitos para la actividad se anotarán en el PGA del proyecto.

Tabla 9.1 Requisitos de Ambiente

Fase del Proceso	Elemento ambiental	Indicadores de Control		
		Indicador	Valor/ Rango	Unidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los requisitos a la salud o seguridad ocupacional están asociados a los determinados para las áreas en que se trabajará. En caso de que se determinen nuevos requisitos para la actividad, se anotarán en el plan de gestión de riesgos a la salud y seguridad ocupacional del proceso evaluado.

Tabla 10.1 Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional

Etapas del Proceso	Riesgos Potenciales	Acciones Preventivas	Aspectos de SSO		
			Factor de riesgo	Rango	Unidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A